

H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental

lúm: DGDTUS/DSA/PRV/2023/

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023/258.

Fecha:

20/10/2023

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo corial Urbana sustentable el día 14 de agosto de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN DETA del bien inmueble ubicado de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie 1 2 2 3 50.00 m.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, con anar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las conocemantes esta cidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los in antes o Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conforce de por los cido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Considerado del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el de administrar, o gir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental de municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro se en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la sérea de despues de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de SCRITURA BLICA CON NUMERO noviembre de 2021, respectivamente manifestó que aquirió el la hinmueble ubicado en ROO, con una superficie total del predio de 17 00 m

con fecha de 26 de TULUM QUINTANA

Por lo que la Dirección General de Desa Vo Ten del Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 150.00 en el lote de desa de la cabal y total cumplimiento a las si sententables de la cabal y total cumplimiento a la

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólldos genes de ctividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su dispetión final seblendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos regel cultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstente de deporar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acredido sente la ección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





H. Ayuntamiento de Tulum





Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
--------------	--------------------------

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: DGDTUS/DSA/PRV/2 Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2023

20/10/2023 Fecha:

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejem Especies nativas de de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la en riesgo, publicada en México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lis ACIÓN/CONSERVACIÓN del el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el Interesado DEBERÁ liq ejemplar.

al del lote como área permeable, deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo de al suelo, subsuelo y la recarga del manto donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración aculfero.

deberá adherirse al Programa de reforestación, reha stauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la la ón de Su itabilidad Ambiental para la asignación de áreas y procedimientos cumpliendo con una superficie de 1 hectárea reforestada de

9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.

10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de trarse a las au lades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.

o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimier presente Autorización, deja sin efectos la presente auto

on Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes onstancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente. y solicitar por escrito a la Dirección de Susten

La presente autorización tendrá una vi caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

CS. DELÁ ORIGEN A LA INSTAUBACIÓN DE UN PROCEDIAMENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABUIDAD AMBIENTAL DEL ESPATE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LIGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO. ELICENCIAS, ALITORIZACIONES O PERMISOS QUE DESCRIA OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALIZACIONES RECIBIO DIRECCIO DIRECCIÓN DE SUST MENERAL TERRITORIAL DE MURANTA ANRANDA AMBIENT/ TULUMRQUUBERHAY VAZQUEZ BURGOS DIRECTOR GENERAL DE DESABROLLO TERRITORIAP URBANO SUSTENTABLE M. O. ROO PROPIETARIO DIRECTOR DESCRIPTION ABILIDAD AMBIENTAL

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBETA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR

Original

01/11/2023

N° de Póliza 30401 AE..